MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creada por Ley N° 1209/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

CONTRATO IM/UOC N° 21/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017 CON ID 338197
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA GALEANO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)

En la ciudad de José Domingo Ocampos, República del Paraguay, se reúnen para celebrar el Contrato para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA GALEANO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)"**, adjudicado por Resolución Nº 181/2.017; por una parte, la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, en adelante la CONTRATISTA; y por la otra, la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con domicilio legal en la calle Ing. José Domingo Ocampos c/Ruta Internacional Nº 7, representada en este acto por el **Prof. Clemente Contreras Vera**, en su carácter de Intendente Municipal y la Profesora **María de la Cruz Cabrera de Caballero** en su carácter de Secretaria General, en adelante la CONTRATANTE; quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico 520 30 003, en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados FONACIDE una parte del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio 2017 y la otra parte esta supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas.-

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA GALEANO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338197.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2017, convocado por la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según resolución N° 727/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____/2017

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asuncion - Py.

Prof. María de la Cruz Cabrera de Caballero
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio por parte del fiscal de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El plazo de ejecución contractual abarcan ejercicios presupuestarios correspondientes a los años 2017 y 2018 (PLURIANUAL), y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, segun Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131601-002	Preparacion de obra	1	GL	4.327.200
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Cartel de Obras	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
1.2	Limpieza y preparación del terreno	M2	62,00	42.000	2.604.000
1.3	Replanteo	M2	62,00	3.600	223.200
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
2	72131601-003	Cimiento	1	GL	5.810.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
2.1	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	415.000	5.810.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	1	GL	5.980.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
3.1	b2- Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	2.000.000	1.640.000
3.2	d- Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.000.000	4.340.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
4	72131601-005	Mamposteria	1	GL	3.659.650
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
4.1	Muros de nivelación De 0,45 cm.	M2	3,60	192.000	691.200
4.2	Muros de nivelación De 0,30 cm.	M2	7,50	125.000	937.500
4.3	Muros de nivelación De 0,60 cm.	M2	0,60	220.000	132.000
4.4	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	81.500	1.898.950
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
5	72131601-006	Aislacion	1	GL	192.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
5.1	Aislación asfáltica De paredes	M2	6,40	30.000	192.000

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

Prof. Mª [illegible] Díaz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Ver
Intendente Municipal

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
6	72131601-005	Mamposteria	1	GL	12.132.500
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
6.1	Muros de elevación De 0,15 para revocar	M2	3,40	78.000	265.200
6.2	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	156.000	5.382.000
6.3	Muros de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	151.000	2.038.500
6.4	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30	86.000	2.949.800
6.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	M	12,00	17.500	210.000
6.6	Pilares De 0,45 x 0,45 visto para corredor	M	6,60	195.000	1.287.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
7	72131601-007	Colocacion de Techo	1	GL	23.990.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
7.1	Techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	86,50	260.000	22.490.000
7.2	Viga de madera y planchuela en galería	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
8	72131601-008	Revoques	1	GL	2.711.350
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
8.1	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	36.000	2.314.800
8.2	Revoques De viga cumbrera de H° A°	M2	10,30	38.500	396.550
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
9	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	1	GL	6.967.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
9.1	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00	33.000	1.914.000
9.2	Piso de baldosa calcárea	M2	58,00	71.000	4.118.000
9.3	Zócalo calcáreo	M	34,00	27.500	935.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
10	72131601-010	Aberturas	1	GL	4.410.920
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
10.1	Puerta metálica de Chapa Nº 20 doblada de 1,20 x 2,10	UNI	1,00	1.320.000	1.320.000
10.2	Aberturas metálicas Ventanas tipo balancines	M2	6,84	335.000	2.291.400
10.3	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	M	5,00	19.000	95.000
10.4	Vidrios dobles	M2	6,84	103.000	704.520
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

Ma. Monte de la Cruz Cabrera de L.
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

					General
11	**72131601-012**	**Servicio de Pintura**	**1**	**GL**	**5.540.250**
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. total**
11.1	Pinturas De paredes a la cal	M2	64,30	10.500	675.150
11.2	Pinturas De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	17.000	202.300
11.3	Pinturas De viga cumbrera a la cal	M2	10,30	12.000	123.600
11.4	Pinturas De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	20.000	136.800
11.5	Pinturas De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	116,80	18.000	2.102.400
11.6	Pinturas De maderamen y tejuelones con barniz	M2	86,50	25.000	2.162.500
11.7	Pinturas De abertura: Puerta c/sintético previo antióxido	M2	5,50	25.000	137.500
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio General**
12	**72131601-011**	**Instalaciones sanitarias**	**1**	**GL**	**1.219.000**
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. total**
12.1	Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	M	23,00	53.000	1.219.000
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio General**
13	**72131601-001**	**Construcción e Instalaciones Electricas**	**1**	**GL**	**10.900.000**
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. total**
13.1	Instalación eléctrica	GL	1,00	4.500.000	4.500.000
13.2	Artefactos eléctricos	GL	1,00	3.600.000	3.600.000
13.3	Colocacion de Pizarron	UNI	1,00	1.000.000	1.000.000
13.4	Gradas y rampas	GL	1,00	1.800.000	1.800.000
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio General**
14	**72131601-013**	**Limpieza de obra**	**1**	**GL**	**620.000**
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. total**
14.1	Limpieza final	M2	62,00	10.000	620.000
	TOTAL GENERAL				**88.459.870**

El monto total del presente contrato es de Gs. 88.459.870.- (guaraníes, ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Ver
Intendente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.
11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA GALEANO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

Prof. Maria de la Cruz Cáceres
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras
Intendente Municipal

conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Angel Abramo López
A3L CONSTRUCTORA
LA CONTRATISTA

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.